

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-CIGRCC

**ACTA No. 02 de 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA: 23 de mayo de 2025
HORA: 08:00 am
LUGAR: Modalidad virtual
INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ.	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Delegada
CAMILA CORTÉS DAZA	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno		X	Delegado
ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado
CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO	Subsecretario de Coordinación Operativa	Secretaría Distrital de Hábitat	X		Delegado
SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN	Directora Territorial	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Delegado
NATHALY PATIÑO	Directora de Inteligencia para la Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Delegado
CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN	Directora General	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		Integrante
JUAN DAVID JARAMILLO MARTINEZ	Asesor Especialista en Sostenibilidad y Desempeño Ambiental.	Empresa de Energía de Bogotá E.S.P.	X		Delegado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA	Gerencia corporativa ambiental	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aguas de Bogotá	X		Delegada
ALEXANDRA ARÉVALO	Líder Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para ETB	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá		X	Delegado
DIANA ROMERO MILENA	Asesor en Gestión de Emergencias Ambientales de la Corporación	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	X		Delegado
WILLIAM TOVAR SEGURA	Subdirector de Gestión del Riesgo	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	X		Delegado
INTENDENTE DANIEL GARCÍA BAUTISTA	Seccional Carabineros y de Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá	X		Delegado
BRIGADIER GENERAL RODOLFO MORALES FRANCO	Comandante de la Brigada del Ejército de Jurisdicción de Bogotá	Brigada del Ejército de Jurisdicción de Bogotá - XIII Brigada		X	Integrante
MILTON BAUTISTA	Director Ejecutivo Seccional Cundinamarca Bogotá	Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca	X		Integrante
EDERLEY TORRES	Director Seccional Bogotá	Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca		X	Integrante
John Freedy Molano Díaz	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		Delegado

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
John Freedy Molano Díaz	Jefe Oficina Asesora de Planeación IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

CITACIÓN: La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico enviado el 16 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación del proyecto de norma para modificar el Decreto Distrital 622 de 2023 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones"
4. Observaciones al numeral tercero del orden del día.
5. Propositiones y Varios.

1. Verificación del quórum.

Siendo las 08:15 am del 23 de mayo de 2025, el delegado y Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER- el Doctor John Freedy Molano Díaz, verifica el quórum deliberatorio y decisorio para adelantar la reunión de la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Se encuentran presentes las delegaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía Bogotá, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Policía Metropolitana de Bogotá, Unidad Administrativa Cuerpo Especial de Bomberos, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la Cruz Roja colombiana Seccional Bogotá.

No se contó con la asistencia de los delegados de la Secretaría de Gobierno, Empresa de Telecomunicaciones Bogotá, la Brigada del Ejército Seccional Bogotá y la Defensa Civil Colombiana Seccional Bogotá.

Verificando que hay quorum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión Intersectorial, John Freedy Molano Díaz afirma que el orden del día fue aprobado por parte de los delegados en el transcurso de la verificación del quórum, por lo cual, queda aprobado el orden del día.

3. Presentación del proyecto de norma para modificar el Decreto Distrital 622 de 2023 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones"

Toma la palabra la Dra. Liliana Castro Rodríguez, funcionaria de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- quien señala que la presentación de la propuesta de la modificación del Decreto Distrital 622 de 2023 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones" va a estar a cargo del Director de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, el Dr. Edgar Emilio Rodríguez Bastidas, quien actúa como Presidente de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.

Toma la palabra el Dr. Edgar Emilio Rodríguez Bastidas, quien presenta un contexto señalando que la propuesta va dirigida a realizar unos cambios básicos con relación al Decreto Distrital 622 de 2023, el cual orienta las intervenciones de la Comisión Distrital para la Gestión de Riesgo por Incendios Forestales -CDGRIF-, comisión que existe desde el año 1996, pero que formalmente fue establecida y creada desde el año 2005, con el Decreto Distrital 146, que en su momento se denominó la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios; posteriormente, se incorporó el tema del Riesgo por Incendios Forestales, modificación que se hizo en el año 2023 con el Decreto 622, mediante el cual se modificó la conformación de los integrantes de la Comisión, entre los Integrantes Permanentes e Invitados Permanentes. Asimismo, se actualizaron algunas de las funciones de la presidencia y la secretaría técnica de la Comisión.

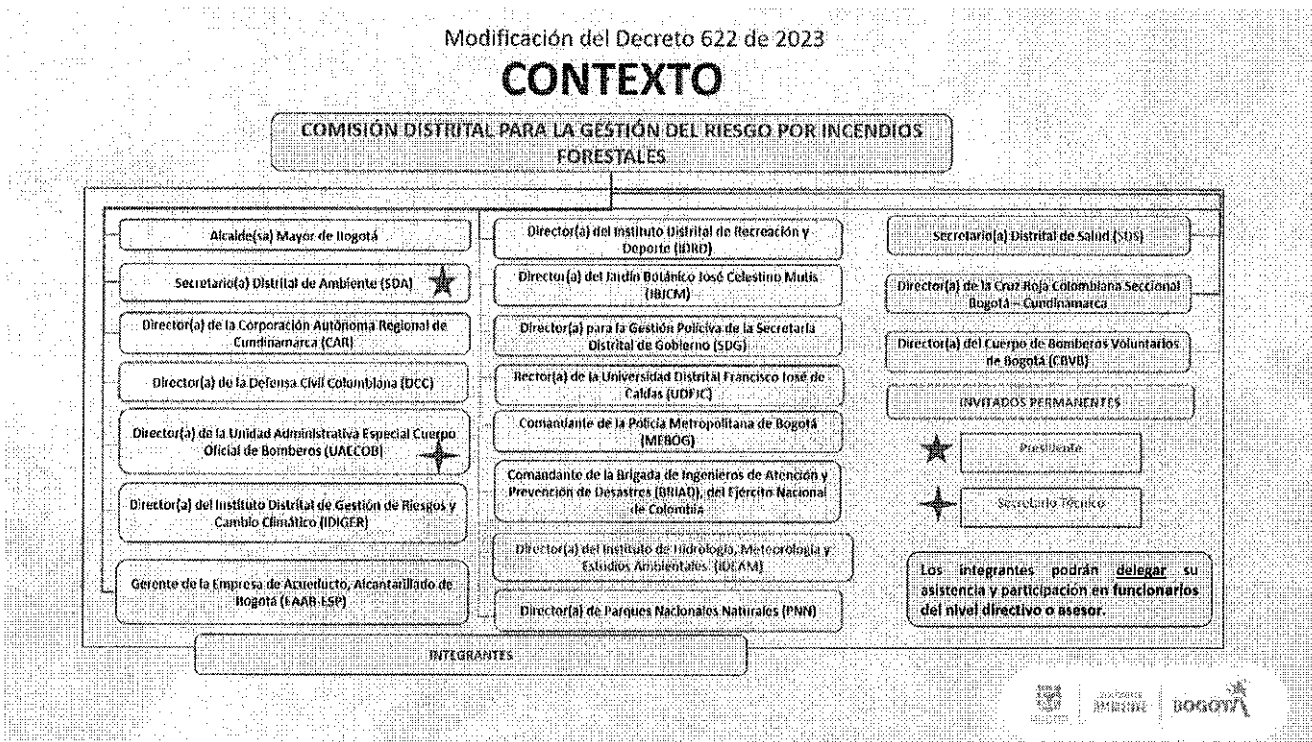
El Dr. Edgar Emilio Rodríguez Bastidas hace la aclaración de que la Comisión Distrital para la Gestión de Riesgo por Incendios Forestales hace parte integral del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, cuya articulación se hace a través de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -CIGR-CC-, razón por la cual acuden a la CIGR-CC, para presentar los avances que se han hecho dirigidos a modificar el Decreto 622 de 2023, en el marco de la articulación que se debe desarrollar desde la CIGR-CC con la CDGRIF.

El Dr. Rodríguez continúa su intervención presentando el organigrama de la CDGRIF, señalando que la Comisión cuenta con unos Integrantes propiamente dichos o Integrantes Permanentes, que son los siguientes: el (la) Alcalde (sa) Mayor de Bogotá, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente (SDA), quien la Presidirá, el (la) Director (a) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), el (la) Director (a) de la Defensa Civil Colombiana (DCC), el (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), quien ejercerá la Secretaría Técnica, el (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), el (la) Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB – ESP), el (la) Director (a) del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD), el (la) Director (a) del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM), el (la) Director (a) para la gestión Policial de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el (la) Rector (a) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), el (la) Comandante de la Brigada de Ingenieros de Atención,

y Prevención de Desastres (BRIAD) del Ejército Nacional de Colombia, el (la) Director (a) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y. I (la) Director (a) de Parque Nacionales Naturales de Colombia (PNN). Estos integrantes corresponden a la columna izquierda y la columna central de la Ilustración 1.

Como invitados a la CDGRIF, se están el (la) Secretario (a) Distrital de Salud (SDS), el (la) Director (a) de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá, y el (la) Director (a) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá (CBVB), que se encuentran en la columna derecha de la Ilustración 1.

Ilustración 1 conformación de la Comisión Distrital para la Gestión de Riesgo por Incendios Forestales



Fuente: Presentación de la SDA

Posteriormente, el Dr. Edgar Rodríguez, Presidente de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, señala que el IDEAM, que es miembro de la CDGRIF, solicitó en 2024, mediante oficios del 4 de marzo (20241300014631) y del 7 de septiembre (20241300095721), modificar el Decreto 622 de 2023 "retirando de la conformación de la Comisión Distrital al IDEAM" y dejar su participación para apoyar "la instancia territorial, desde la posición de invitado". Tras abordar los argumentos planteados por el IDEAM, la CDGRIF aprobó la solicitud presentada, para que el IDEAM pasara ser miembro invitado de la CIGRIF.

Adicionalmente, el Dr. Rodríguez señala que la UAECOB propuso cambiar la periodicidad de las reuniones ordinarias, que inicialmente estaban planteadas mensualmente, para que se realicen cada dos meses, propuesta que también fue aceptado por la instancia.

En este orden de ideas, fueron aprobadas las siguientes modificaciones al Decreto Distrital 622 de 2023:

- a. Modificación parcial del artículo 4° de conformación: El IDEAM cambia su rol de integrante a invitado permanente.
- b. Modificación parcial del artículo 6° de Sesiones: La Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales sesionará de forma ordinaria cada dos meses, y su primera reunión del año será en enero, y se convocarán a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- c. Modificación parcial del numeral 1° del artículo 9° correspondiente a funciones del secretario técnico: Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del presente acto administrativo.

Finalmente, El Dr. Rodríguez presenta el texto modificadorio del Decreto Distrital 622 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto. Modificar el artículo 4° del Decreto Distrital 622 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 4°.- Conformación. La Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales estará conformada de la siguiente manera:

1. El (la) Alcalde (sa) Mayor de Bogotá.
2. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente (SDA), quien la Presidirá.
3. El (la) Director (a) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
4. El (la) Director (a) de la Defensa Civil Colombiana (DCC).
5. El (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB), quien ejercerá la Secretaría Técnica.
6. El (la) Director (a) General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).
7. El (la) Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB – ESP).
8. El (la) Director (a) del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD).
9. El (la) Director (a) del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).
10. El (la) Director (a) para la gestión Policial de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).
11. El (la) Rector (a) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC).
12. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG).
13. El (la) Comandante de la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres (BRIAD) del Ejército Nacional de Colombia.
14. El (la) Director (a) de Parque Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

Serán invitados permanentes a la Comisión:

1. El (la) Secretario (a) Distrital de Salud (SDS).
2. El (la) Director (a) de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá.
3. El (la) Director (a) del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá (CBVB).
4. El (la) Director (a) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Artículo 2°.- Modificar el artículo 6° del Decreto Distrital 622 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 6°.- Sesiones. La Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales sesionará de forma ordinaria cada dos meses, y su primera reunión del año será en enero. En caso de necesidad inminente, el presidente de la Comisión, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá o por lo menos tres (3) de los miembros, podrán convocar a sesiones extraordinarias.

Artículo 3°.- Modificar el numeral 1° del artículo 9° del Decreto Distrital 622 de 2023, el cual quedará así:

1. *Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del presente acto administrativo.*

Artículo 4°.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Dado en Bogotá, D.C., a los _____"

CARLOS FERNANDO GALÁN SARMIENTO
Alcalde Mayor

Insiste el Dr. Edgar Rodríguez que las modificaciones propuestas son modificaciones muy básicas en cuanto al rol que tendrá el IDEAM, indicando que la entidad seguirá siendo parte de la CDGRIF, y las modificaciones respecto a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión no afectarán su funcionamiento, aclarando que se pueden convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo a la necesidad.

4. Observaciones al numeral tercero del Orden del día.

El Secretario Técnico de la CIGR-CC, el Dr. John Freedy Mola Díaz, pregunta a los miembros de la Comisión si tienen preguntas a la socialización y presentación realizada por parte de la SDA.

El Dr. Molano, en calidad de delegado del IDIGER, y como miembro permanente de la CIGR-CC, hace un alcance a la intervención del Dr. Edgar Emilio, indicando que, si bien es cierto en el punto anterior se refiere a una modificación del Decreto Distrital 622 de 2023, como bien lo mencionó el Dr. Edgar, es una socialización y no una aprobación de modificación teniendo en cuenta el marco de la articulación que tiene la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos, de conformidad al artículo 16 del Decreto 172 del 2014, en el cual, se referencia que la CIGR-CC en su función de articulador en su composición y funcionamiento. En ese orden de ideas, la presentación realizada por el Dr. Rodríguez, en calidad de Presidente de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, es una socialización que se hace a los miembros de la CIGR-CC, teniendo en cuenta que la mayoría de éstos también hacen parte de la CDGRIF, toda vez que en el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y su reglamento, en lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 172 del 2014.

que dispone las funciones de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, no establece esa potestad.

El Dr. Rodríguez concuerda con el Secretario Técnico de la CIGR-CC, en el sentido que con la representación realizada por la SDA se está desarrollando la articulación de las dos comisiones, y que son válidas las recomendaciones que bien lo tengan por parte de la los integrantes Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Dicho esto, el Dr. John Freedy Molano, secretario Técnico de la CIGR-CC le pregunta a la audiencia si se tiene alguna apreciación u observación, sin respuesta alguna.

5. Propositiones y Varios.

El Dr. John Freedy Molano, como miembro permanente de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático presenta una proposición para hacer una aclaración:

El Dr. Molano señala que es procedente aclarar, lo manifestado en la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales en la sesión del pasado 19 de mayo de 2025, por cuanto la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, si bien es cierto efectuó la formulación y presentación de un proyecto cuyo objeto corresponde al "Fortalecimiento de la capacidad de reacción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV para apoyar la gestión del riesgo de desastres y la atención inmediata de emergencias en el subsistema vial de Bogotá D.C.", el mismo fue puesto a consideración de los miembros de la Junta Directiva de FONDIGER, el pasado lunes 5 de mayo de 2025.

Como resultado de esta presentación, se identificaron observaciones que deben ser atendidas y ajustadas por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, de la siguiente manera:

1. Describir la sostenibilidad de la inversión en el tiempo, a través de la intervención con los recursos solicitados al FONDIGER.
2. Reportar el estado y avances de los tramites ambientales a desarrollar para la ejecución del proyecto.
3. Necesidad de contar con concepto jurídico por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, para dar soporte jurídico a las intervenciones en las porciones de los 5 caminos que se encuentren en predios privados.

El Dr. Jon Molano, como miembro-delegado de la Comisión Intersectorial, señala que estas son unas observaciones que se identificaron de la presentación que hizo la UAERMV.

Por lo anterior, desde el IDIGER en calidad de administrador del FONDIGER, se encuentran a la espera de la presentación de los ajustes y subsanaciones correspondientes por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con el propósito de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, en la cual se lleve a cabo la revisión respectiva y se someta el proyecto a una nueva votación.

En esta proposición y varios, en el marco de sus funciones, dentro del componente de integración de todo el Sistema se hace referencia y para que sea incorporada en el acta y a su vez, atendida por la UAERMV, se hace este alcance en esta sesión, dado que en la sesión del 19 de mayo no fue posible precisar esta situación.

Toma la palabra la Dr. Juliana Barrientos, presidenta de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, quien da por terminada la sesión.

Siendo las 8:40 a.m. y agotado el orden del día se da por terminada la sesión.

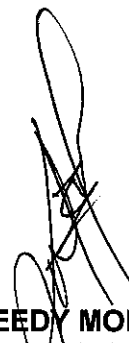
Compromisos

Compromiso	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
No se generaron compromisos	N.A.	N.A.	N.A.

En constancia firman,



JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ
Secretaría Distrital de Ambiente
Presidente CIGR-CC



JOHN FREEDY MOLANO DÍAZ
Secretario Técnico CIGR-CC Delegado
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
IDIGER

Anexos: Presentación. Proyecto de Decreto.

Proyectó: Santiago Antonio Baicázar Forero - Contratista OAP 

Revisó: John Freedy Molano Díaz - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación IDIGER 

Aprobó: Juliana Barrientos López – Presidenta CIGR-CC Secretaría Distrital de Ambiente.